

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 214

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO FLETES, TRASLADO Y REPARTO DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN CERRADO Y OTROS PARA JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 02 CASH, CECI Y PMI O EN LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN, DEPENDIENTES DE LA JUNJI DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

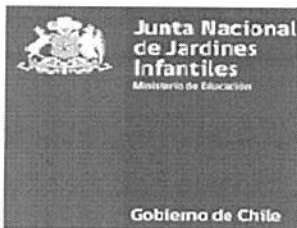
PUERTO MONTT, 02 JUN 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la encargada del programa MIDESO, mediante solicitudes de Compras y/o Contrataciones N° 10213, 10214 y 10215, de los programas CASH, CECI y PMI respectivamente, todas de fecha 29 de abril de 2015, solicita efectuar licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, mediante la modalidad de contrato de suministro para la contratación "Servicio flete, traslado y reparto de mercaderías en camión cerrados, furgones o camionetas cerrada, en los siguientes rangos de carga, de 1 a 6 metros cúbicos, de 7 a 14 metros cúbicos y de 15 a 25 metros cúbicos, para los Jardines del programa 02 CASH, CECI y PMI y/o locales donde estos funcionen, dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-24-LE15, con fecha de publicación 14 de



Mayo 2015. Resolución Exenta N° 015/175 de fecha 14 de Mayo 2015, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibe una oferta la cual cumplen con los requerimientos administrativos solicitados en las Bases Administrativas, la oferta corresponde al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT
SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ	8.642.884-9

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
40%	PRECIO
35%	PLAZO DE ENTREGA
15%	RANGOS DE CARGA
5%	PROVEEDORES REGIONALES
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ Rut: 8.642.884-9, como único oferente y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas..

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, bajo la modalidad de contrato de suministro, para la contratación "Del servicio flete, traslado y reparto de mercaderías en camión cerrado, furgones o camionetas cerradas, para los Jardines del programa 02 CASH, CECI y PMI y/o locales donde estos funcionen, dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas", al proveedor SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ Rut: 8.642.884-9, domiciliado en calle Laguna Verde N°2059, Sector Mirador De la Bahía, comuna de Puerto Montt.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio y de los siguientes documentos: guías de despacho debidamente firmadas por una funcionaria del establecimiento que corresponda y la factura correspondiente por parte del proveedor, la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Los requerimientos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°5.

3.- El plazo para efectuar cada flete será el que indicado en su oferta por el oferente adjudicado, el cual se contará desde la emisión de la orden de compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del monto total neto del respectivo servicio contratado, las que serán descontadas del pago mediante una resolución que así lo disponga.

5.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

6.- La unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de suministro de flete, traslado y reparto de mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Jardines Infantiles, del programa 02 CASH, CECI y PMI y/o locales donde estos funcionen, dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

7.- El gasto que se genere se deberá imputar a las siguientes: cuentas:

Sub. Título 24 ítem 03 asignación 172 sub asignación 001, Programa CASH

Sub. Título 24 ítem 03 asignación 172 sub asignación 002, Programa PMI

Sub. Título 24 ítem 03 asignación 172 sub asignación 003, Programa CECI

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/KAA/MRR/SMT/HJCB/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
2703172001	\$ 10315.000
2703172002	\$ 3237.000
2703172003	\$ 4289.000
CODIGO	16165 - 16161 - 16162
SIGFE	

02/04